



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
DIPUTADO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

**Asunto: Iniciativa con proyecto de
Decreto por el que se reforman adicionan
diversas disposiciones de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Tabasco.**

**Villahermosa, Centro, Tabasco a 12 de
noviembre de 2024**

DIP. MARCO ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

El suscrito, Diputado GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mario Bunge, señala que la investigación científica, es aquella realizada con el método y el objetivo de la ciencia y en el mismo tenor Muñoz Rocha, la define, cómo un proceso de indagación planeado, sistemático y metódico, cuya finalidad es la obtención de conocimientos verificables para las solucionar problemas que nos aquejan.

Y de acuerdo con la Ley local en la materia, el Desarrollo Tecnológico, se define como el proceso de transformación (por adopción, adaptación y/o innovación) de una tecnología, para que cumpla con los objetivos que se le



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
DIPUTADO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO ÚNICO. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXXII del quinto párrafo del artículo 2; la fracción XIV bis al artículo 51, un párrafo que se ubica como tercero a la fracción III del artículo 65 recorriéndose los demás, los cuales se reforman, quedando integrada esa fracción con seis párrafos; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Artículo 2.-...

....

....

....

En el Estado de Tabasco:

I A XXXI...

XXXII. Toda persona tiene derecho a recibir educación obligatoria, laica y gratuita por parte del Estado y los municipios de Tabasco, la que estará orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales;

El Estado apoyará la investigación científica, el desarrollo tecnológico y su aplicación práctica a través de la innovación, lo que permitirá a las y los tabasqueños ser más competitivos incorporarse a la sociedad del conocimiento y acceder a mejores fuentes de ingresos.

XXXIII a XLI...

....

....



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
DIPUTADO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

....

Artículo 51.-...

I a XIV...

XIV. Bis. Promover el desarrollo científico y tecnológico de la Entidad, estableciendo los programas y las acciones respectivas, debiendo contemplar en el presupuesto general de egresos las asignaciones presupuestales para su ejecución;

XV a XXI...

Artículo 65.-...

I a II

III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

....

En sus planes y programas se deberán prever las acciones necesarias impulsar el desarrollo científico y tecnológico de la Entidad y prever en los presupuestos de egresos anuales las asignaciones presupuestales respectivas;

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
DIPUTADO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV a IX.-...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.


GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS

Diputado de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano